



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión abierta de Cabildo, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO. - Presentación, discusión y aprobación de la suscripción de un contrato de comodato a título gratuito de [30] treinta armas de fuego, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. -----

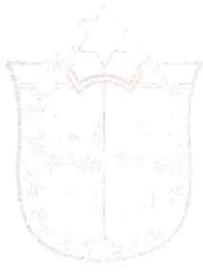
CUARTO. - Presentación, discusión y ratificación de la adjudicación directa por excepción al proceso de licitación simplificada para el levantamiento de inventario y valuación de bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz., efectuada por Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. -----

QUINTO. - Presentación, discusión y en su caso ratificación de la adjudicación directa por excepción al proceso de licitación simplificada relativo al "Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos generados por el Ayuntamiento, en el relleno sanitario regional de las Altas Montañas de Veracruz", efectuada por Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. -----

SEXTO. - Presentación, discusión y ratificación el programa anual de arrendamientos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Fortín, Veracruz., efectuada por Subcomité de adquisiciones, arrendamientos,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. - - - - -

SÉPTIMO. - Presentación, discusión y ratificación de la contratación del servicio de suministro de combustibles diesel y gasolina magna para el parque vehicular y maquinaria del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, través del procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación, para el período comprendido del 1 de enero del 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, efectuado por Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. - - - - -

OCTAVO. - Presentación, discusión y ratificación del servicio de "Suministro de Gasolina Magna para el parque vehicular de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz", a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación, para el período comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, efectuado por Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. - - - - -

NOVENO. - Presentación, discusión y ratificación de la contratación abierta del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, digitalización, impresión y computo para el ejercicio fiscal 2023, efectuado por Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. - - - - -

DÉCIMO. - Temas Inscritos. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO. - Presentación, discusión y autorización para que el H. Cuerpo de Bomberos de Fortín, Veracruz A.C. en coordinación con la Unidad de Protección Civil, ejecute un programa de capacitación a comercios del municipio de Fortín, Veracruz. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicitó al ciudadano



Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez.-----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

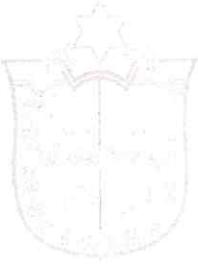
En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declarada aperturada la Sesión de Cabildo Abierto.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano.-----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día, cúmplase.-----

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO DE [30] TREINTA ARMAS DE FUEGO, A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

El C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, menciona al Cabildo su interés en la suscripción del contrato en mención en unión con la Sindica Municipal, instrumento, con el que se dotara de certeza jurídica a los elementos policiacos de esta municipio en su actuar, cumpliendo con la normativa en materia de armas de fuego, ya que las treinta armas están incluidas en la licencia oficial colectiva que otorga la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de explosivos, de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la



metodología implementada con la Dirección Jurídica para hacer constar que este Convenio marco fue estudiado y aprobado por la titular de la mencionada dirección Lic. Eliflor Bautista Hernandez, como consta en documental recibida previamente.-----

En razón de ello, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a consideración la aprobación del presente punto, por lo que solicita que los y las integrantes del H. Ayuntamiento que estén por la afirmativa de aprobar este punto, se sirvan levantar la mano.-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la suscripción de un contrato de comodato a título gratuito de [30] treinta armas de fuego, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. - Comuníquese, notifíquese y cúmplase.-----

CUARTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ., EFECTUADA POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, manifiesta que en virtud de lo que disponen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; en relación con el artículo 26, fracción II, 27, fracción IV y 58 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz; solicitó al Pleno de este Ayuntamiento que de existir la necesidad de inquirir respecto del ejercicio de la normatividad y/o de las documentales entregadas con antelación por la titular de la Coordinación de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones Lic. María Helena Rocha Hernandez, documentales originales que se encuentran bajo su guarda y custodia se le permita el uso de la voz para conocer respecto de la adjudicación directa por excepción, acción y documentales

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



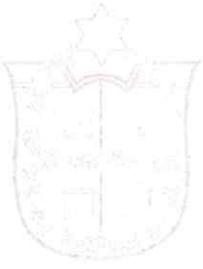
generadas por el Subcomité encargado, ya citado, de conformidad con el proceso previamente autorizado por este Ayuntamiento en Acta de Cabildo número 60, en virtud del levantamiento de inventario y valuación de bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, lo manifiesten en este, o en su caso dar a conocer el resultado del estudio previo para la ratificación de la adjudicación que nos ocupa y en consecuencia solicitando, se proceda a realizar la suscripción del contrato en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como cumpliendo con legislación y la metodología implementada con la Dirección Jurídica para hacer constar que el contrato fue estudiado, realizado y aprobado en la Dirección Jurídica Municipal; acto seguido se hace constar que no existiendo dudas por las y los ediles, se instruye dar constancia de su voto. - - - - -

Por lo anterior, el C. Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez solicita al Cuerpo Colegiado, se manifestaran levantando la mano, los que estuvieran por la afirmativa de aprobar este punto del orden del día, como el ejercicio de lo establecido en el artículo 36, fracción VI de la Ley ya citada. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la ratificación de la adjudicación directa por excepción del levantamiento de inventario y valuación de bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, y la suscripción del contrato en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. - Comuníquese, notifíquese y cúmplase. - - - - -

QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVO AL "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO, EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DE LAS ALTAS MONTAÑAS DE VERACRUZ", EFECTUADA POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - - -

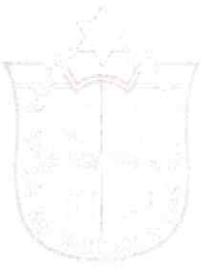
Manifiesta el C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, que en el correcto ejercicio de atribuciones, como la observancia de los procedimientos emanados de la ley reglamentaria de los artículos 134 de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, previamente aprobados por este Ayuntamiento, en aras de otorgar un mejor y más eficiente servicio de recolección de basura y disposición de residuos sólidos a la población fortinense, el Subcomité en mención ejecutó los actos necesarios, mismos que la Tesorería Municipal mediante la Coordinación de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones previamente, puso a disposición del Pleno para su análisis y estudio, documentales que se encuentran bajo guarda y custodia de la Lic. María Helena Rocha Hernández en la Coordinación a su cargo; continua reiterando que el Ayuntamiento es conocedor que esta medida, es realizada de acuerdo a la posibilidad de la Administración Municipal como el entorno territorial, que si bien el compromiso del que este representa busca abonar a las otras acciones, (como es el frenar la creación de residuos mediante la reutilización, separación de residuos, reforestación y vigilancia para evitar vertederos) tomadas para evitar la contaminación antropogénica, solicita su ratificación a la adjudicación directa por excepción al proceso de la licitación simplificada, relativo al "Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos generados por el Ayuntamiento, en el relleno sanitario regional de las altas montañas de Veracruz", y aprobado primera sesión extraordinaria del Subcomité, de fecha 30 de enero del año dos mil veintitrés, solicitando además se autorice proceder a realizar la suscripción del contrato en los términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, cumpliendo con legislación de la materia y la metodología implementada con la Dirección Jurídica para hacer constar que el contrato fue estudiado, realizado y aprobado esta.-----

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar este punto del orden del día y suscripción del contrato que le ataño. -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la ratificación a la adjudicación directa por excepción al proceso de la licitación simplificada efectuada por el subcomité de encargado, relativo al "Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos generados por el Ayuntamiento, en el Relleno Sanitario Regional de las Altas Montañas de Veracruz" y la suscripción del contrato en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. -----



SEXTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ., EFECTUADA POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el Presidente Constitucional comunica al Órgano Colegiado que el presente se desarrolla en un ejercicio programático y de planeación desde las necesidades de la Administración Municipal, de conformidad con lo normado en la Ley de la materia, continua solicitando se conceda el uso de la voz a la titular de la Coordinación de proveeduría, María Helena Rocha Hernández para ahondar en el contenido del Programa Anual, aprobado en la primera sesión extraordinaria de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés del subcomité en mención. Autorizada la misma, hace uso de la voz la servidora pública Lic. María Helena Rocha Hernández, explica la motivación y fundamentación legal anteriormente aprobada y da a conocer los cinco arrendamientos sujetos a ratificación, concluye su exposición indagando si había dudas al respecto e informando que las documentales originales que da a conocer quedan bajo su guarda y custodia en la Coordinación a su cargo; la totalidad del Órgano Colegiado manifiesta no tener dudas. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a ese Honorable Cuerpo colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente, así como la suscripción de los contratos, cumpliendo con lo estatuido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, para los que se cumplirá con la metodología implementada con la Dirección Jurídica Municipal para hacer constar que estos contratos fueron estudiados, realizados y aprobados por la misma.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Arrendamientos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Fortín, Veracruz; efectuado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz; así como la suscripción de los cinco contratos de arrendamiento en referencia, en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. - - - -

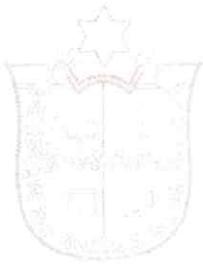


SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL Y GASOLINA MAGNA PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2023, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EFECTUADO POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - -

Dirigiéndose al Ayuntamiento el Presidente Constitucional Prof. Gerardo Rosales Victoria, menciona que en una temática similar, aplicando los artículos 22, 55 fracción III y 58 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz, con la finalidad de dotar de combustible al parque vehicular y maquinaria del H. Ayuntamiento, unidades utilizadas en la prestación de diversos servicios públicos; es que solicita al Pleno de este Ayuntamiento, que de no existir dudas respecto de las documentales puntal del presente punto, mismas que previamente les fueron entregadas y que obran en poder y resguardo de la titular de la Coordinación de Proveeduría Lic. María Helena Rocha Hernandez, se adhieran a la ratificación de la adjudicación directa por excepción al proceso de la licitación y contratación del servicio de suministro de combustible diésel y gasolina magna comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, efectuada por el Subcomité tantas veces citado; esto, en su primera sesión extraordinaria de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, concluyéndose con la suscripción del respectivo contrato, que deberá cumplir con la metodología implementada con la Dirección Jurídica para hacer constar que este contrato fue estudiado, realizado y aprobado en la Dirección Jurídica Municipal. - - - - -

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita al Órgano en pleno, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la contratación del servicio de suministro de combustibles diesel y gasolina



magna para el parque vehicular y maquinaria del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación, para el período comprendido del 1 de enero del 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, efectuado por subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. Así como la suscripción del contrato en referencia, en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. -----

OCTAVO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, EFECTUADO POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

Retoma el uso de la voz el C. Presidente Rosales Victoria, para manifestar que en los mismos términos que el punto que antecedió, de conformidad con los artículos 22, 55 fracción III y 58 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz, solicita al pleno de este Ayuntamiento se adhieran a la ratificación de la contratación del servicio de suministro de Gasolina Magna para el parque vehicular de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación, para el período comprendido del primero de enero del dos mil veintitrés, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, efectuada por el Subcomité adquirente, en su primera sesión extraordinaria de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés. Continúa manifestando que de existir dudas respecto a las documentales originales previamente entregadas para externar su voto, mismas que se encuentran bajo resguardo y custodia de la Lic. María Helena Rocha Hernandez, lo manifiesten para que la servidora Pública



despeje las mismas. Habiendo manifestado su postura, como su interés en ejercer su voto, concluye el Prof. Gerardo Rosales Victoria, instando al Secretario del Ayuntamiento a recabar los votos. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita al Órgano en pleno, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente. -----

Manifiesta el C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal que una vez se apruebe la contratación que cumplirá con lo establecido en la legislación de la materia, como la metodología implementada con la Dirección Jurídica para hacer constar que este contrato fue estudiado, realizado y aprobado en la Dirección Jurídica Municipal. -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación del servicio de "suministro de gasolina magna para el parque vehicular de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz", a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación, para el período comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, efectuado por subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. Así como la suscripción del contrato en referencia, en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. -----

NOVENO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EFECTUADO POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

Bajo el amparo de los artículos 134 de la Constitución Federal y 72, párrafo cuarto de la Constitución Soberana de Veracruz, el C. Presidente Constitucional Municipal, en uso de la voz solicitó la ratificación al acuerdo tomado por el subcomité multicitado, para la contratación de abierta del servicio de: arrendamiento de equipo de fotocopiado, digitalización, impresión y computo para el ejercicio fiscal 2023; menciona que la

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)

(Firma manuscrita en azul a lo largo del margen izquierdo)



justificación plena se encuentra en las actividades de la Administración Pública Municipal, que no pueden ser desprovistas, por la falta de insumos de fotocopiado, impresión y escaneo de la información procesada en su quehacer cotidiano. En tal tesitura, conmina a sus compañeros ediles a ratificar el acuerdo de aquel sub órgano, tomado en su primera sesión extraordinaria de fecha 30 de enero del año dos mil veintitrés, y proceder en los más amplios términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica. Al cuestionamiento de si existen dudas para externar su votación, el Pleno responde que no, retoma el uso de la voz el Presidente Municipal indicando al Secretario del Ayuntamiento, solicite el voto de las y los Ediles. - - - - -

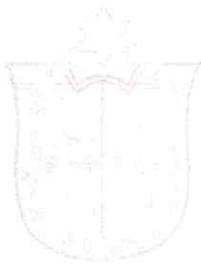
ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de la contratación abierta del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, digitalización, impresión y computo para el ejercicio fiscal 2023, efectuado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. Así como la suscripción del contrato en referencia, en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. - - - - -

DÉCIMO. – PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS. - - - - -
Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa al Órgano que dentro del orden del día, este punto corresponde a los temas inscritos, manifestando que certifica que no existieron ponentes inscritos, por lo que se tiene por cumplida la obligación de Ley. - - - - -

ACUERDO: Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE FORTÍN, VERACRUZ A.C. EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, EJECUTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A COMERCIOS DEL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - - -

El Prof. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Constitucional, invocando los artículos 35, fracción XLIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en correlación a lo estatuido en los artículos 8, 11, fracción VI y 13 de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado



de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al Pleno de este Ayuntamiento que aprueben la planeación de capacitación planteada por el H. Cuerpo de Bomberos de Fortín A.C., en coordinación con la Unidad de Protección Civil en comercios del Municipio. Menciona que con la adquisición de estos conocimientos por parte de las personas que realizan actividades comerciales dentro del municipio, se avanza conocer y realizar en coadyuvancia con la participación ciudadana, acciones que sumen a preservar la salud pública, la economía y la prevención de siniestros, esto desde el correcto cumplimiento de las normas de protección civil. - - - - -

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita al Órgano en pleno, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos que el H. Cuerpo de Bomberos de Fortín, Veracruz A.C., en coordinación con la Unidad de Protección Civil, ejecute capacitación a comercios del municipio de Fortín, Veracruz. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. - - - - -

Acto seguido, antes de dar por finalizada la sesión de cabildo abierta, el Presidente Municipal solicita el uso de la voz al Tesorero Municipal, y solicita al Pleno del Ayuntamiento introducir como punto de acuerdo con carácter de urgente el siguiente asunto: **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRORROGA DE DÍA PRIMERO AL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MI VEINTITRES, EN EL COBRO DE PREDIAL Y LIMPIA PUBLICA CON EL QUINCE POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL AÑO CORRIENTE.** - - - - -

Inmediatamente el Secretario del Ayuntamiento solicita al Pleno del Ayuntamiento, que no existir dudas o inconformidad respecto de la introducción de este asunto en la sesión de cabildo, se sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa de aprobar este punto. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de prórroga de día primero al quince de marzo del año dos mi veintitrés, en el cobro de predial y limpia pública con el quince por ciento de descuento en el año corriente. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



orden del día, por lo que, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión abierta de cabildo, solicitando sea publicado este legajo de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información pública, finalmente firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.** - - - - -



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
PRESIDENCIA


C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ELISABETH NAVARRO GINEZ
SINDICA ÚNICA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA PRIMERA



ING. ORLANDO ROSAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRIMERO



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA SEGUNDA


C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA TERCERA



GUADALUPE TEPEPA GARCÍA
REGIDORA TERCERA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA CUARTA


C. MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SÁNCHEZ
REGIDOR CUARTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025


C. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO



LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SECRETARIO